

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN ENCARGADO DE CLIMATIZACIÓN, NIVEL 2 DEL GRUPO DE ACTIVIDADES DIVERSAS (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES)****1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Las funciones y tareas a realizar serán las de un oficial especialista en climatización que, dentro del equipo de trabajo, y bajo la dirección de los responsables del Servicio de Mantenimiento y Obras, colaborará principalmente en las siguientes:

- Detección de necesidades de ejecución de nuevas instalaciones y mantenimiento así como la correspondiente propuesta de mejora.
- Supervisión y control de ejecución de las instalaciones técnicas de climatización de obras de nueva construcción o reforma de espacios existentes.
- Supervisión y control del mantenimiento preventivo-correctivo-predictivo, conservación y explotación de instalaciones técnicas de climatización.
- Coordinación entre contratistas responsables del mantenimiento y de la ejecución de las instalaciones y los usuarios afectados.
- Observación del cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en la realización de las labores de mantenimiento y ejecución de instalaciones de climatización.
- Interpretación de planos y esquemas de construcción y/o instalaciones técnicas, nuevas existentes, así como de proyectos redactados para la ejecución de instalaciones.
- Revisión de planos y esquemas as-built, verificación de su correspondencia a lo realmente construido, y del mantenimiento actualizado de la documentación técnica y gráfica de las instalaciones técnicas.
- Colaboración en el Control de mediciones y certificaciones de los trabajos realizados.

**2. PERFIL REQUERIDO**

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica: título de formación profesional de grado medio o similar, a juicio del Banco de España.
- b) Experiencia profesional: de al menos cinco años en funciones similares a las descritas en el apartado 1. Es imprescindible especificar en el formulario las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

- a) Experiencia adicional, relacionada con los cometidos descritos, en edificios complejos de grandes dimensiones.
- b) Disponer de los carnets profesionales que acrediten al candidato como instalador / mantenedor autorizado en las diferentes disciplinas relacionadas en la descripción del puesto de trabajo.
- c) Contar con titulación de formación profesional de grado superior, formación complementaria o similar en ramas relacionadas con los contenidos propios del puesto de trabajo.

### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección *Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal* ([http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar\\_bde/Contrataciones\\_t/](http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/)).

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

**A. Descargar el formulario** en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

**B. Cumplimentar el formulario**

Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

**C. Validar el formulario**

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

**D. Enviar el formulario**

De acuerdo con las instrucciones, a la dirección [formulario.temporal@bde.es](mailto:formulario.temporal@bde.es), habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón [contratacion.temporal@bde.es](mailto:contratacion.temporal@bde.es)

El plazo de presentación de solicitudes finalizará **el 21 de junio de 2016 a las 14 horas** (hora peninsular española).

#### **4. DESARROLLO DEL PROCESO**

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a la siguiente prueba eliminatoria:

- a) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al puesto, la trayectoria del candidato, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios.

#### **5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO**

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas han sido convocadas.

Con la lista de candidatos aptos se cubrirán las contrataciones temporales de cualquier naturaleza aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y descripción de puesto hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal.

#### **6. OTROS**

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.